

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		JC-1405 Página: 1 de 1
	DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS		
Nombre del Auto	Aviso previsto en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo		
Demandante	Fiscalía General de la Nación		
Demandados	Carlos Andrés Amador Pulgarín, Paula Janeth Londoño, Alejandro Osorio Pulgarín, María Ceneida Pulgarín Giraldo, Luis Octavio Pulgarín Castañeda y Melba Giraldo de Pulgarín		

AVISO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LEY 1437 DE 2011, HACE SABER:

QUE MEDIANTE AUTO PROFERIDO EL SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025),¹ EL DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LOS SEÑORES CARLOS ANDRÉS AMADOR PULGARÍN, PAULA JANETH LONDOÑO, ALEJANDRO OSORIO PULGARÍN, MARÍA CENEIDA PULGARÍN GIRALDO, LUIS OCTAVIO PULGARÍN CASTAÑEDA Y MELBA GIRALDO DE PULGARÍN Y A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. EL AUTO ESTIPULÓ LO SIGUIENTE:

“(…) PRIMERO. LIBRAR mandamiento de pago por la vía ejecutiva dentro del proceso administrativo de Cobro Coactivo en contra de CARLOS ANDRÉS AMADOR PULGARÍN quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 75086019, PAULA JANETH LONDOÑO quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 30236883, ALEJANDRO OSORIO PULGARÍN quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 75100460, MARÍA CENEIDA PULGARÍN GIRALDO quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 24326017, LUIS OCTAVIO PULGARÍN CASTAÑEDA quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 6191554 y MELBA GIRALDO DE PULGARÍN quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 29864634, y a favor de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por valor de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$21.960.000,00).

SEGUNDO. ORDENAR el pago de los intereses moratorios causados a partir del día siguiente de la ejecutoria del título ejecutivo complejo, es decir, desde el día 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 hasta cuando se haga efectivo el pago. Tásense en debida forma. (...)”

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se publica el presente AVISO en la Secretaría del Despacho de la Dirección Jurídica de la Fiscalía General de la Nación por el término de cinco (05) días, a partir del 21 MAYO 2025, a las 8 de la mañana. Se advierte que el día después de la desfijación del edicto, quedará efectuada la notificación respectiva.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIÁN RICARDO PALMA RIVILLAS

Jefe Departamento de Jurisdicción Coactiva y Asuntos Disciplinarios (E)
Dirección de Asuntos Jurídicos
Fiscalía General de la Nación

JC-1085	Nombre	Firma	Fecha.
Proyectó:	Martha Milena Panche Ballén		14/05/2025
Revisó:	Julián Ricardo Palma Rivillas		14/05/2025
Los arriba Firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

¹ Folios del 45 al 46 vuelto